



CONTRATO DE SOCIO GOODNESS

No {n_contrato} FECHA: {fecha}

IDENTIFICACION DEL PLAN CONTRATADO

1.- PLAN:

{detalle_plan}

OTROS ADICIONALES AL PLAN:

{detalle_matricula}

2.- CLUB: {sucursal_socio}

3.- ANTECEDENTES DEL SOCIO:

{detalle_titular}

4.-DETALLE Y FORMA DE PAGO:

{datos_pago}

EL PLAN DE PREPAGO, COMO SU NOMBRE LO INDICA ES PAGADO EN SU TOTALIDAD JUNTO A LA MATRÍCULA AL MOMENTO DE SUSCRIBIR ESTE CONTRATO, PUDIENDO TENER ESTE UNA VIGENCIA DE 1, 3, 6 o 12 MESES.

EL PLAN DE SUSCRIPCIÓN RP, AUTORIZA EL CARGO MENSUAL INDICADO EN EL NOMBRE DEL PLAN, EL CUAL SE COBRARÁ AL MOMENTO DE SUSCRIBIR ESTE CONTRATO JUNTO A LA MATRÍCULA, Y DE MANERA AUTOMÁTICA UNA VEZ POR MÉS A LA FECHA DE INICIO DEL PLAN. EL VALOR TOTAL INDICADO CORRESPONDE EN REFERENCIA A UN PERIODO DE 12 MESES, NO HAY CARGOS POR CANCELACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN.

CONTRATO DE SOCIO GOODNESS

En Los Ángeles de Chile, a {fecha}, comparece "Goodness Limitada" con domicilio en Av. Marconi 1120, comuna Los Ángeles, RUT: 76.302.122-K, en adelante GOODNESS, y don {nombre_titular}, RUT: {run_titular}, domiciliado en {dir_titular}, en adelante el SOCIO, quienes exponen que vienen a celebrar el siguiente contrato de SOCIO GOODNESS:

1.- PLANES DEL CONTRATO:

El SOCIO podrá elegir entre los planes disponibles al momento de suscribir el presente contrato, los cuales serán debidamente informados. El tipo de plan contratado quedará indicado en la primera página de este mismo Contrato. El SOCIO podrá modificar el tipo de plan contratado dando aviso con 5 días de antelación al cierre del mes de contratación, ajustándose automáticamente el precio del plan al siguiente cobro.

2.- DERECHOS DE LOS SOCIOS:

El SOCIO podrá acceder a todos los servicios de GOODNESS durante el horario de funcionamiento del mismo, de acuerdo a los términos y condiciones convenidas en el presente Contrato y señaladas en el REGLAMENTO DE INGRESO Y PERMANENCIA DE SOCIO. No se incluyen los servicios adicionales, los que deben ser pagados en forma separada. Son servicios adicionales: Personal Training, Masajes, Estética en general, Cafetería y Tienda. El uso de las Canchas de squash estará incluido o tendrán un valor adicional, dependiendo del tipo de plan.

3.- VALOR DE LOS PLANES Y REEMBOLSOS:

a) El valor del plan elegido por el SOCIO es el indicado en la primera página de este mismo Contrato.

b) El precio base mensual de cada plan se reajustará todos los 01 de enero de cada año por variación anual del IPC, sin afectar los contratos vigentes.

c) Los SOCIOS, sus herederos o causahabientes, sólo tendrán derecho a reembolso por las cantidades pagadas anticipadamente, una vez acreditada una de las dos siguientes circunstancias: Fallecimiento del SOCIO (acreditado con el correspondiente certificado de defunción), e Incapacidad física permanente del SOCIO (acreditada con el certificado médico correspondiente). En este último caso GOODNESS se reserva el derecho de efectuar los exámenes que estime pertinentes para acreditar la incapacidad alegada. La solicitud del reembolso debe ser presentada en el plazo de 10 días contados desde la fecha en que se produce el hecho que motiva la solicitud, y sólo dará derecho a la restitución de la parte que corresponda a la proporción del tiempo en que no se ha ejecutado el contrato. No habrá lugar, en caso alguno, a la restitución de lo pagado por concepto de matrícula.

d) Los planes que no comprendan pagos anticipados no dan derecho a reembolso.

4.- RESPONSABILIDAD Y DECLARACIONES DEL SOCIO:

Es obligación del SOCIO o cualquier otra persona que haga uso de los servicios de GOODNESS consultar a su médico en forma previa al desarrollo de cualquier actividad física, declarando en este acto haber cumplido esta obligación. Consecuentemente, el SOCIO declara que hará uso de los servicios ofrecidos por GOODNESS voluntariamente, bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, declarando en este acto que se encuentra en condiciones de realizar los ejercicios físicos y actividades que se desarrollan en GOODNESS.

5.- OBLIGACIONES DEL SOCIO:

- a) El SOCIO se obliga a pagar los valores establecidos en este contrato en la forma y con la periodicidad establecidas en el mismo.
- b) El SOCIO debe pagar la matrícula. Los valores respectivos de la matrícula son los indicados en este mismo contrato.
- c) El SOCIO se obliga a no realizar actividades de ninguna naturaleza en GOODNESS en las siguientes condiciones: Enfermedad, incluyendo cortes, sangramientos y otros; Fracturas; Malestar o cualquier dolencia que le impida desarrollarse en forma normal; e Imposibilidad de mantener la higiene personal, siempre que con ello ponga en peligro directo o indirecto la integridad física o síquica de otros SOCIOS.
- d) El SOCIO se obliga a hacer uso de las dependencias de GOODNESS sin infringir ninguna de las normas convenidas en el presente Contrato ni aquellas señaladas en el REGLAMENTO DE INGRESO Y PERMANENCIA DE SOCIO y sus protocolos asociados al mismo.

6.- RESERVAS DE DERECHOS DE GOODNESS Y PROHIBICIONES DEL SOCIO:

- a) GOODNESS se reserva el derecho de modificar el horario de funcionamiento, corregir los precios, agregar, modificar y/o eliminar programas, actividades, clases o servicios ofrecidos por GOODNESS, en cualquier momento y sin necesidad de contar con la autorización previa del SOCIO.
- b) GOODNESS se reserva el derecho de dejar sin efecto el contrato de aquel SOCIO que no cumpla con cualquiera de las disposiciones del REGLAMENTO DE INGRESO Y PERMANENCIA DE SOCIO de GOODNESS, sin derecho a reembolso alguno. El SOCIO declara estar en conocimiento de las normas y disposiciones del REGLAMENTO DE INGRESO Y PERMANENCIA DE SOCIO, el que además se encuentra a su disposición en www.goodness.cl y en la recepción del establecimiento.
- c) Le queda prohibido al SOCIO ingresar a GOODNESS y realizar actividades, en situación de mora o simple retardo en el pago de alguna de las cuotas o de cualquier obligación que tuviera para con GOODNESS, y durante todo el periodo en que se mantengan dichos incumplimientos.

7.- FORMA DE PAGO:

- a) El SOCIO declara que ha optado por la forma de pago que consta en este Contrato, aceptando que los valores dependen de la forma de pago pactada y duración del plan.
- b) En el caso de que el SOCIO optase por plan de pago único, llamado plan de PREPAGO, el SOCIO deberá pagar en el momento de firmar este Contrato el valor de la matrícula, y el valor total de vigencia del Contrato.
- c) En el caso de que el SOCIO optase por plan de pago recurrente, llamado plan de SUSCRIPCIÓN RP, mediante la suscripción de cargos en Tarjeta Bancarias, el SOCIO pagará en el momento de firmar este Contrato el valor de la matrícula y el valor del primer mes de vigencia del Contrato, autorizando el cargo sucesivo una vez por mes a la fecha de inicio del plan.

8.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

- a) El presente Contrato regirá a contar de la fecha indicada en la primera página de este mismo Contrato
- b) En el caso de que el SOCIO optase por plan de pago único, llamado plan de prepago, este terminará conforme a la vigencia del plan elegido por el SOCIO, pudiendo este firmar un nuevo Contrato, con las condiciones y promociones vigentes a la fecha del nuevo Contrato.
- c) En el caso de que el SOCIO optase por plan de pago recurrente, llamado plan de suscripción, este se considera un contrato con una vigencia anual de 12 meses, renovable indefinidamente y automáticamente hasta que el SOCIO solicite poner término de contrato en la recepción del establecimiento, avisando al menos 5 días antes de la fecha de cobro pactada al inicio de este contrato (Fecha indicada como inicio del plan).

9.- TERMINO DEL CONTRATO SIN DERECHO A REEMBOLSO Y RESERVA DE DERECHOS:

GOODNESS se reserva el derecho de poner término de inmediato al presente contrato, sin derecho a reembolso alguno, y sin perjuicio de la facultad de GOODNESS de demandar la indemnización de los perjuicios que correspondan, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en este Contrato, en el REGLAMENTO DE INGRESO Y PERMANENCIA DE SOCIO, y/o en el evento que el SOCIO incurra en alguna de los siguientes actos: Molestias, agresiones físicas o verbales a otro SOCIO o a algún empleado de GOODNESS, invitados o contratistas de ésta; Conductas inmorales graves; Concurrir a GOODNESS bajo la influencia del alcohol, drogas o cualquier otra sustancia prohibida; Cualquier acto que ponga en riesgo la integridad física o síquica de otro SOCIO; Realizar ventas de bienes o servicios a otros SOCIOS o miembros del staff sin estar autorizado para ello dentro del recinto deportivo y Cesión o transferencia no autorizada por GOODNESS de los derechos que emanan del presente contrato.

10.-CIERRE DEL CLUB:

En el evento que, por razones de caso fortuito, fuerza mayor, o por otras causas GOODNESS se viera en la necesidad de cerrar definitivamente el establecimiento, deberá restituir las sumas pagadas por anticipado, y en todo caso, sin derecho a indemnización de perjuicios de ninguna naturaleza, de modo que el SOCIO renuncia desde ya a las mismas. Adicionalmente, la administración podrá de cerrar extraordinariamente GOODNESS, total o parcialmente, sin derecho a indemnización para los Socios, en alguna de las siguientes circunstancias excepcionales o festividades: duelo; terremoto; incendio o cualquier otro caso de fuerza mayor; reparaciones y mantenciones que se deban efectuar en GOODNESS o en sus inmediaciones; ordenes de la autoridad administrativa; feriados y/o impedimentos de apertura por órdenes de la autoridad.

11.- TERMINO O SUSPENSION DEL PAGO POR SUSCRIPCION 12 MESES

El SOCIO podrá poner término al PLAN DE SUSCRIPCIÓN mediante aviso o solicitud en la recepción del establecimiento. La terminación tendrá efecto de forma inmediata, pudiendo el SOCIO hacer uso de las instalaciones hasta terminar el periodo mensual en curso. En caso que el SOCIO haya solicitado poner fin a su Contrato, de acuerdo a las condiciones que se establecen en el mismo, y que con fecha posterior decida reincorporarse, deberá pagar nuevamente la matrícula y todos los costos establecidos para los nuevos planes.

12.- CONGELAR UN PLAN:

Los SOCIOS solo tendrán derecho a congelar su convenio para extender su vigencia sólo en los siguientes casos:

Socio con prepago Anual: hasta 30 días, máximo en parcialidades de 2 períodos; SOCIO con prepago Semestral: hasta 15 días, máximo en parcialidades de 2 períodos.

El congelar el plan sólo extiende la vigencia del convenio, no modificando su fecha de cobro. El SOCIO que procede a congelar el plan quedará inhabilitado durante este período.

13.- CLÁUSULA PREVENTIVA:

GOODNESS podrá modificar el presente Contrato y/o sus anexos o suspender la aplicación de todo o parte de los mismos como consecuencia de cualquier caso fortuito o fuerza mayor y/o cumplimiento de órdenes de las autoridades, sin la obligación de indemnizar perjuicio alguno. Por el presente contrato, se acuerda expresamente que la pandemia COVID19 y sus consecuencias asociadas a la misma se entienden como caso fortuito o fuerza mayor.

14- LEY 19.628 SOBRE PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL:

El SOCIO autoriza expresamente a GOODNESS para entregar a organismos públicos o particulares los antecedentes sobre el incumplimiento de las obligaciones de carácter económico en que pueda incurrir con motivo del presente contrato y para que dichos organismos puedan proceder al tratamiento y/o utilización de los datos referidos, todo ello en los términos indicados en la Ley 19.628.

FIRMA SOCIO

FIRMA GOODNESS
76.302.122-k